

REIVINDICACIONES

1. Una maltodextrina en polvo que comprende: un DE de 17 a 19,9; y una distribución de polisacáridos que comprende menos de 5 % en peso de polisacáridos que tienen DP1, entre 4 % y 10 % en peso de polisacáridos que tienen DP2, entre 9 % y 14 % en peso de polisacáridos que tienen DP3, y entre 75 % y 82 % en peso de polisacáridos que tienen DP4+ de al menos 4, y en donde una solución de maltodextrina que comprende al menos un 75 % en peso de maltodextrina en una base de sólidos secos tiene una viscosidad de entre 5 Pa.s (5000cP) y 12 Pa. S (12.000 cP) a 50 °C.
2. La maltodextrina en polvo de la reivindicación 1 en donde la solución de maltodextrina tiene una actividad de agua menor que 0,80.
3. Una solución de maltodextrina que comprende más del 75 % en peso de sólidos de maltodextrina en una base seca que tiene una viscosidad de entre 5 Pa.s (5000cP) y 12 Pa. S (12.000 cP) a 50 °C.
4. La solución de maltodextrina de la reivindicación 3 que tiene, además, una actividad de agua menor que 0,80.
5. La maltodextrina de solución de las reivindicaciones 3 y 4 que tiene, además, una vida útil de más de un mes.
6. La solución de maltodextrina de cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5 en donde la solución tiene más de 78 % en peso de maltodextrina en una base seca y tiene una viscosidad de entre 7 Pa.s (7000 cP) y 10 Pa.s (10.000 cP).
7. La solución de maltodextrina de cualquiera de las reivindicaciones 3 a 6 que comprende, además, una distribución de polisacáridos que comprende menos de 5 % en peso de polisacáridos que tienen DP1, entre 4 % y 10 % en peso de polisacáridos que tienen DP2, entre 9 % y 14 % en peso de polisacáridos que

tienen DP3, y entre 75 % y 82 % en peso de polisacáridos que tienen DP4+ de al menos 4.